

## Los agricultores pueden solicitar hasta el 20 de julio las indemnizaciones por el temporal

Noticias

De esta medida podrán beneficiarse más de 2.500 agricultores.

Agricultores andaluces cuyas explotaciones resultaron seriamente afectadas por los temporales registrados este invierno podrán solicitar, hasta el próximo 20 de julio, las indemnizaciones previstas por el Gobierno para atender los daños causados en las producciones agrícolas. De esta medida podrán beneficiarse más de 2.500 agricultores que tuvieron pérdidas superiores al 30 por ciento.

La mayor parte de los posibles beneficiarios son explotaciones de cultivos protegidos de las provincias de Almería y Granada, así como productores de fresa de Huelva y de cítricos de Córdoba, Sevilla y Cádiz.

Según [la orden ministerial que regula estas ayudas](#) [1], podrán solicitarlas los titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas que tuvieran aseguradas sus instalaciones cuando se produjeron los daños y que no hayan sido cubiertos por las correspondientes pólizas.

En concreto, tendrán derecho a subvención las producciones aseguradas de frutales, cítricos, fresa, frambuesa, hortícola bajo protección y tomate de invierno, entre otros. Algunos de los daños que cubrirán estas ayudas son la muerte del árbol y pérdida de hoja en el caso de frutales y cítricos; pérdidas de producción causadas por enfermedades provocadas por los fenómenos adversos en fresa y frambuesa, así como plagas, enfermedades y rajado de frutos en hortícola y rajado en tomate de invierno.

El importe de las ayudas variará en función de las pérdidas registradas y se financiarán a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (Enesa), en cuyo Registro se podrán presentar las solicitudes, además de en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno.

Consejería de Agricultura y Pesca

### Enlaces:

[1]  
<http://www.besana.es/es/.../ayudas/200909/medidas-urgentes-en-materia-de-incendios-forestales>